



Estado Libre y Soberano
de Guerrero

**ACTA NÚMERO DOS. SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE GUERRERO. -----**

--- En la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, siendo las trece horas del día, cuatro de julio del dos mil veinticuatro, en la Biblioteca “Ignacio Manuel Altamirano” del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, ubicado en el Boulevard René Juárez Cisneros número 21 oriente, Colonia Ciudad de los Servicios de esta capital; con la finalidad de celebrar la **segunda sesión extraordinaria del Comité de Transparencia** del año que transcurre, previa convocatoria, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia de este Tribunal Electoral: **Mtra. Evelyn Rodríguez Xinol** en su carácter de Presidenta del comité, el **Mtro. Alejandro Paul Hernández Naranjo**, Secretario General de Acuerdos y vocal del comité, el **L.C. Abel Salinas Mateos**, Secretario de Administración y vocal del comité, la **L.C. Ma. del Rocío Casarrubias Hernández**, encargada de despacho del Órgano de Control Interno y vocal del comité, así como el **Mtro. Jorge Emilio Díaz Fuentes**, Coordinador de la Unidad de Transparencia en su carácter de Secretario Técnico, quien autoriza y da fe.-----

En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta del Comité de Transparencia del Tribunal Electoral del Estado, manifestó: “Señores vocales, funcionarios del Tribunal, en uso de la facultad que me confiere el Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado, en sus artículos 11 y 12; los he convocado a la presente Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, a efecto de tratar el asunto del orden del día que con oportunidad se les hizo llegar, y para establecer la existencia de quórum legal, solicito



**Estado Libre y Soberano
de Guerrero**

al **Mtro. Jorge Emilio Diaz Fuentes**, secretario del Comité de Transparencia, proceda al pase de lista”. El secretario, atento a lo instruido por la Magistrada Presidenta, realizó el pase de lista y estando todos los integrantes presentes al término, anunció la existencia de quórum legal para llevar a cabo la reunión y dar validez a los acuerdos que se aprueben. A continuación, la Magistrada Presidenta indicó al secretario dar cuenta con el orden del día, a lo que el secretario procedió en los siguientes términos: “Señora Magistrada y vocales, el orden del día propuesto para esta sesión es del contenido siguiente: 1.-Pase de lista y verificación del quórum; 2.- Aprobación del orden del día; 3.- Informe sobre la inexistencia de la información de dos fracciones de carga en la Plataforma Nacional de Transparencia y en la Página Oficial del Tribunal Electoral, que como Sujeto Obligado debemos cumplir 4.- Asuntos generales; y 5.- Clausura. -----

Al término de la lectura, la Magistrada Presidenta preguntó a los miembros del comité, si tenían alguna observación al orden del día, y al no existir, se aprobó por unanimidad de votos de los presentes. -----

El secretario técnico al tomar la palabra con respecto al punto tres del orden del día; expreso que, derivado del dictamen con número de expediente: DTA/OA/04/2024 relativo a la tabla de aplicabilidad, emitido por los comisionados y la comisionada integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, eliminando cuatro fracciones y un formato de una fracción que fueron: el formato XVI-B, y las fracciones XL, XLII, XLIV Y XLVII y como consecuencia se agregaron 3 fracciones que fueron la XV, XXII Y XXVI, derivado de lo anterior y con fundamento en los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de



**Estado Libre y Soberano
de Guerrero**

la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, establecen que:-----

Décimo segundo. Las políticas para accesibilidad de la información son las siguientes:

VII. En caso de que respecto de alguna obligación de transparencia aplicable al sujeto obligado no se encuentre la información de algún(os) periodo(s) en los archivos del sujeto obligado, se deberá observar lo siguiente: -----

1. El Comité de Transparencia del sujeto obligado procederá conforme al artículo 138 de la Ley General; y-----

2. Si el Comité de Transparencia confirma la inexistencia de la información, en el periodo que se informa respectivo del artículo, fracción y/o inciso(s) de la obligación de transparencia en que se presente dicha situación, se publicarán los campos básicos establecidos en el numeral Octavo, fracción IV de estos Lineamientos y, en el criterio adjetivo "Nota", la resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información correspondiente. En adelante el sujeto obligado deberá generar la información. -----

En razón de lo anteriormente expuesto; pongo a su consideración la inexistencia de la información en las fracciones **XV**, **XXII**, ya que como Organismo Público Autónomo: no se cuenta con información en los archivos del sujeto obligado, de las citadas fracciones-----

Al tomar la palabra la Magistrada Presidenta solicito a los presentes si existía alguna participación, y al no existir, se sometió a votación y se aprobó por unanimidad de votos de los presentes. -----

Posterior a ello, la Magistrada Presidenta, solicitó al Secretario dar cuenta del siguiente punto del orden del día. Atendiendo la solicitud de la Presidenta, el



**Estado Libre y Soberano
de Guerrero**

Secretario Técnico informó que el siguiente punto en el orden del día es el de “Asuntos Generales”, La Magistrada Presidenta puso a consideración el uso de la voz a los presentes y al no haber participaciones, ni más asuntos por tratar, la Magistrada Presidenta finalmente declaró concluida la presente sesión, siendo las trece horas con cuarenta minutos del día de su inicio; firmando la presente acta, los miembros que en ella intervinieron, dando fe el secretario del Comité de Transparencia del Tribunal Electoral del Estado.

MTRA. EVELYN RODRÍGUEZ XINOL

MAGISTRADA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

MTRO. ALEJANDRO PAUL HERNÁNDEZ NARANJO
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

L.C. MA. DEL ROCÍO CASARRUBIAS HERNÁNDEZ
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

L.C. ABEL SALINAS MATEOS
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

MTRO. JORGE EMILIO DÍAZ FUENTES
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ